

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°202 de fecha 28 de enero de 2021 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2021.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.293 del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Decreto N° 3.113, del 04 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.
- 6.- Los Decretos Alcaldicios N°66, 67, 68, 70, 71, 72, 80, 81, 83, 84 y 93 que declaran por estado de necesidad manifiesta a usuarios del sector rural de la comuna de Temuco, otorgándoles ayuda social paliativa consistente en material árido integral para el mejoramiento de sus accesos domiciliarios.
- 7.- El Decreto N°760 del 11 de junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Modificar los Decretos Alcaldicios citados en el visto N° 6, debido a un error en la digitación en las cantidades de material árido a otorgar a cada familia.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese los Decretos Alcaldicios N°66, 67, 68, 70, 71, 72, 80, 81, 83, 84 y 93, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	N° DECRETO DE AYUDA SOCIAL	AYUDA
1	CRISTINA ALEJANDRA MILLAQUEO HUENUPE	18437659-8		66	Entrega de 36 M3 de Material Árido INTEGRAL
2	JOHANA CONCHA CHEUQUIAN	17264299-3		72	Entrega de 36 M3 de Material Árido INTEGRAL
3	LUIS DANIEL MARTIN CALFIÑIR	19197990-7		70	Entrega de 48 M3 de Material Árido INTEGRAL
4	DAVID BORO A HUITRAIQUEO	3627923-0		68	Entrega de 24 M3 de Material Árido INTEGRAL
5	HUGO CHANQUEO LLANCANAO	12738349-9		84	Entrega de 36 M3 de Material Árido INTEGRAL
6	MARGARITA CONA ANCAPI	8268818-8		83	Entrega de 48 M3 de Material Árido INTEGRAL
7	HUGO SEBASTIAN ORTEGA HUIQUINAO	15259437-2		81	Entrega de 82 M3 de Material Árido INTEGRAL

8	ALVARO LLEVUL NECULQUEO	16635542-7		71	Entrega de 50 M3 de Material Árido INTEGRAL
9	FERNANDO ANTINAO JIMENEZ	12707320-1		93	Entrega de 64 M3 de Material Árido INTEGRAL
10	OSCAR CALFIN MARTIN	8873644-3		67	Entrega de 54 M3 de Material Árido INTEGRAL
11	HERMINIA LLEBUL NAHUELHUAL	12183302-6		80	Entrega de 34 M3 de Material Árido INTEGRAL

DEBE DECIR:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	Nº DECRETO DE AYUDA SOCIAL	AYUDA
1	CRISTINA ALEJANDRA MILLAQUEO HUENUPE	18437659-8		66	Entrega de 24 M3 de Material Árido INTEGRAL
2	JOHANA CONCHA CHEUQUIAN	17264299-3		72	Entrega de 24 M3 de Material Árido INTEGRAL
3	LUIS DANIEL MARTIN CALFIÑIR	19197990-7		70	Entrega de 18 M3 de Material Árido INTEGRAL
4	DAVID BORO A HUITRAIQUEO	3627923-0		68	Entrega de 72 M3 de Material Árido INTEGRAL
5	HUGO CHANQUEO LLANCANAO	12738349-9		84	Entrega de 24 M3 de Material Árido INTEGRAL
6	MARGARITA CONA ANCAPI	8268818-8		83	Entrega de 36 M3 de Material Árido INTEGRAL
7	HUGO SEBASTIAN ORTEGA HUAQUINAO	15259437-2		81	Entrega de 24 M3 de Material Árido INTEGRAL
8	ALVARO LLEVUL NECULQUEO	16635542-7		71	Entrega de 60 M3 de Material Árido INTEGRAL
9	FERNANDO ANTINAO JIMENEZ	12707320-1		93	Entrega de 48 M3 de Material Árido INTEGRAL
10	OSCAR CALFIN MARTIN	8873644-3		67	Entrega de 60 M3 de Material Árido INTEGRAL
11	HERMINIA LLEBUL NAHUELHUAL	12183302-6		80	Entrega de 36 M3 de Material Árido INTEGRAL

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones, en los Decreto Alcaldicios N°66, 67, 68, 70, 71, 72, 80, 81, 83, 84 y 93.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"Por Orden de Sr Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/DZB/jpj

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Dpto. Asistencia Social.
- Asistencia Social Rural.

